



RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2021, del Director General de Investigación e Innovación, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el periodo 2021-2025.

Vistas las solicitudes presentadas para la obtención de las subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el periodo 2021-2025, se han apreciado los siguientes:

Antecedentes de hecho

Primero.— Por Orden CUS/803/2021, de 8 de julio, se convocan subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el periodo 2021-2025, de acuerdo con la Orden IIU/777/2016, de 20 de julio, por la que se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de investigación, innovación y sociedad de la información y universidad, modificada mediante cuatro órdenes, siendo las más destacables en lo que afecta a las subvenciones objeto de esta convocatoria la Orden IIU/ 478/2018, de 13 de marzo (“Boletín Oficial de Aragón”, número 58, de 22 de marzo de 2018) y la Orden CUS/435/2021, de 28 de abril (“Boletín Oficial de Aragón”, número 96, de 5 de mayo de 2021).

Segundo.— Al amparo del apartado decimonoveno de la Orden de convocatoria y una vez concluida la fase de preevaluación, la Comisión Técnica de Valoración encomendó al Servicio de Gestión de la Investigación e Innovación la designación del panel de evaluadores y evaluadoras expertos para asistirle en la evaluación científica de las solicitudes admitidas. Dicha evaluación se ha realizado de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en sus puntos tres y cuatro, emitiéndose el correspondiente informe final de evaluación de la convocatoria en los términos recogidos en el apartado decimonoveno en su párrafo 6.

Tercero.— Con fecha 3 de diciembre de 2021 y de conformidad con el mencionado informe del órgano de valoración, desde el Servicio de Gestión de la Investigación e Innovación de la Dirección General de Investigación e Innovación, en su condición de órgano instructor, se formuló la propuesta de resolución sobre la concesión de las ayudas, habiéndose prescindido del trámite de audiencia por no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados.

En dicha propuesta de resolución, en su anexo I, figuran como beneficiarios, el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria (CITA), el Instituto de Investigación Sanitaria de Aragón (IIS Aragón), el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y la Universidad de Zaragoza, resultando en el último caso una propuesta de subvención por importe superior a novecientos mil euros.

Cuarto.— Mediante Resolución de 3 de diciembre de 2021, del Director General de Investigación e Innovación, se reajustan las anualidades de los créditos disponibles sin que se modifique la cuantía inicialmente aprobada ni se incorporen nuevas anualidades al gasto autorizado.

Vistas la Orden IIU/777/2016, de 20 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de investigación, innovación y sociedad de la información y universidad y sus modificaciones; la Orden CUS/803/2021, de 8 de julio, por la que se convocan subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el periodo 2021-2025; la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobada por el Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón; el Decreto 7/2020, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y demás normativa aplicable.

Fundamentos de derecho

Primero.— La Orden IIU/777/2016, de 20 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de investigación, innovación y so-



ciudad de la información y universidad establece las bases reguladoras para la concesión de distintas líneas de ayudas en materia de investigación, entre las que se encuentran, en el Título I, Capítulo I, las ayudas objeto de esta Resolución. En el artículo 3 de esta Orden se define con carácter general a los beneficiarios del conjunto de las líneas de subvenciones en ella reguladas, afirmando que lo serán aquellas personas o entidades en las que concurren los requisitos establecidos en cada una de las líneas de ayuda reguladas en el mismo y sean seleccionadas conforme a los criterios de valoración aplicables en cada de ellas, disponiendo a su vez que no podrán adquirir la condición de beneficiario aquéllas que se encuentren incurso en alguna de las causas de prohibición previstas en la normativa aplicable en materia de subvenciones.

Posteriormente, ya en relación con la línea de ayudas referida en esta Resolución, tanto el artículo 26 de la Orden IIU/777/2016, de 20 de julio, como el apartado segundo de la CUS/803/2021, de 8 de julio, de convocatoria de esta línea para el período 2021-2025, concretan que serán beneficiarios los organismos de investigación, así como las Universidades públicas y privadas, siempre que desarrollen su actividad en Aragón y contraten personal investigador predoctoral en formación.

Asimismo, en el apartado cuarto de la Orden de convocatoria se concreta el resto de los requisitos que debe cumplir el personal investigador predoctoral en formación, indicándose en el apartado decimosexto la documentación que deben presentar los solicitantes junto a la solicitud de ayuda.

Segundo.— De acuerdo con los apartados primero y sexto de la Orden de convocatoria, el sistema de ayuda consiste en financiar la formación del personal investigador para la obtención del título de doctor, mediante la financiación de contratos laborales, bajo la modalidad de contrato predoctoral, de acuerdo con las bases reguladoras de esta línea de ayuda establecidas en la Orden IIU/777/2016, de 20 de julio. La duración global máxima de las ayudas será de cuatro años, salvo cuando el contrato se concierte con una persona con discapacidad que podrá llegar a seis años.

Tercero.— El artículo 4 de la Orden IIU/777/2016, de 20 de julio, y el apartado undécimo de la Orden CUS/803/2021, de 8 de julio, disponen que el procedimiento de concesión se tramitará en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación, estando la concesión supeditada a las disponibilidades presupuestarias existentes y a que hayan obtenido una puntuación mínima de 55 puntos en el proceso de valoración establecido en el apartado decimonoveno de dicha convocatoria (55% de la puntuación máxima posible).

Cuarto.— La cuantía total prevista en la convocatoria es de cinco millones ochocientos cincuenta y nueve mil setecientos cuarenta y un euros (5.859.741 €) distribuidos con cargo a las aplicaciones presupuestarias y por los importes recogidos en el apartado decimotercero de la Orden CUS/803/2021, de 8 de julio:

ANUALIDADES	Aplic. Presupuestaria 17030/5423/440030/91002	Aplic. Presupuestaria 17030/5423/480072/91002	TOTALES
2021 (1 mes)	116.639 €	2.160 €	118.799 €
2022	1.399.674 €	25.920 €	1.425.594 €
2023	1.399.674 €	25.920 €	1.425.594 €
2024	1.408.005 €	26.074 €	1.434.079 €
2025	1.376.993 €	25.457 €	1.402.450 €
2026	27.771 €	0 €	27.771 €
2027 (11 meses)	25.454 €	0 €	25.454 €
TOTALES	5.754.210 €	105.531 €	5.859.741 €



Dicha distribución, ha sido modificada por la Resolución de 3 diciembre de 2021, del Director General de Investigación e Innovación, por la que se reajustan las anualidades, quedando como sigue:

ANUALIDADES	Aplic. Presupuestaria 17030/5423/440030/91002	Aplic. Presupuestaria 17030/5423/480072/91002	TOTALES
2021	0 €	0 €	0 €
2022	1.399.680 €	25.920 €	1.425.600 €
2023	1.399.680 €	25.920 €	1.425.600 €
2024	1.399.680 €	25.920 €	1.425.600 €
2025	1.499.634	27.771 €	1.527.405€
2026	27.771 €	0 €	27.771 €
2027	27.765 €	0 €	27.765 €
TOTALES	5.754.210 €	105.531 €	5.859.741 €

Quinto.— Las reglas expuestas - concurrencia competitiva y límite presupuestario - fundamentan que para adquirir la condición de beneficiario sea necesario cumplir tanto los requisitos básicos, referidos en el fundamento primero y segundo, como el hecho de ser seleccionados por la Comisión Técnica de Valoración, que de acuerdo con el apartado decimonoveno de la Orden CUS/803/2021, de 8 de julio, es el órgano competente para llevar a cabo la evaluación de conformidad con los criterios establecidos en los mismos.

Al amparo de lo anterior, y según la documentación obrante en el expediente, el informe final de evaluación de la convocatoria de la Comisión Técnica de Valoración de fecha 26 de noviembre de 2021, así como la propuesta de resolución del órgano instructor de fecha 29 de noviembre de 2021, se han seleccionado, dentro del límite presupuestario existente, aquellas solicitudes que, una vez constatado el cumplimiento de los requisitos, han accedido a la fase de valoración y han obtenido la mejor puntuación en aplicación de los criterios del apartado decimonoveno de la convocatoria. Asimismo, se ha seleccionado una de las solicitudes proponiendo la concesión de subvención para la contratación de una persona con discapacidad reconocida igual o superior al 33%, de acuerdo con lo establecido en el apartado duodécimo de la convocatoria, dentro del área de conocimiento de ciencias agrarias.

Sexto.— Instruido el procedimiento y en virtud del apartado vigesimoprimer de la Orden de convocatoria, en el que se indica que las solicitudes de ayuda se resolverán por el Director General de Investigación e Innovación, procede dictar esta Resolución de conformidad con el citado informe de evaluación de la convocatoria de la Comisión Técnica de Valoración y la propuesta de resolución emitida por el órgano instructor.

Por todo lo anteriormente expuesto, resuelvo:

Primero.— Conceder las ayudas destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación a favor de los candidatos y candidatas que se relacionan en el anexo I, y con las cuantías por beneficiario y número de contratos, tal como se detalla a continuación:



AÑO	Universidad de Zaragoza (46)	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (4)	Instituto de Investigación Sanitaria de Aragón (3)	Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (1)	Universidad San Jorge (1)
2022	1.192.320,00	103.680,00	77.760,00	25.920,00	25.920,00
2023	1.192.320,00	103.680,00	77.760,00	25.920,00	25.920,00
2024	1.192.320,00	103.680,00	77.760,00	25.920,00	25.920,00
2025	1.277.466,00	111.084,00	83.313,00	27.771,00	27.771,00
2026	0	27.771,00	0	0	0
2027	0	27.765,00	0	0	0
TOTAL	4.854.426,00	477.660,00	316.593,00	105.531,00	105.531,00

En cuanto al centro beneficiario Consejo Superior de Investigaciones Científicas, una de las subvenciones concedidas corresponde a la reserva para personas con discapacidad reconocida igual o superior al 33% recogida en el apartado duodécimo de la Orden de convocatoria.

Segundo.— Establecer la lista de reserva por áreas de conocimiento, y por el orden de prelación resultante de la valoración, de conformidad con el apartado vigésimo de la convocatoria, y que figura en el anexo II.

Tercero.— Inadmitir las solicitudes que se detallan en el anexo III por los motivos expuestos en él.

Cuarto.— Tener por desistidos de su solicitud a los solicitantes relacionados en el anexo IV, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto.— De conformidad con lo dispuesto en el apartado vigesimosegundo de la Orden de convocatoria, los beneficiarios deberán tramitar en formato electrónico la aceptación de la ayuda en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial de Aragón" y conforme al modelo normalizado del anexo V. En caso contrario se producirá la pérdida de eficacia de la concesión de la ayuda.

El plazo para la formalización de los contratos predoctorales se iniciará a partir del día siguiente al de la aceptación de la subvención, y finalizará el día anterior al de la incorporación del personal investigador predoctoral en formación, siendo este último el 1 de enero de 2022. Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero del apartado vigesimocuarto de la Orden de convocatoria.

Sexto.— El pago de la subvención quedará supeditado al cumplimiento de las condiciones de justificación establecidas en el apartado vigesimooctavo de la Orden de convocatoria.

Séptimo.— Sin perjuicio de las obligaciones anteriores, serán obligaciones del centro beneficiario de la ayuda las obligaciones previstas en los apartados vigesimoquinto, tales como:

- Comprobar si el solicitante ya ha disfrutado de un contrato predoctoral previo, o de ayudas convocadas al amparo del Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación.
- Formalizar los contratos y sus prórrogas en el plazo estipulado en esta Orden, así como presentarlos ante la Dirección General de Investigación e Innovación en los diez días hábiles siguientes a su formalización.
- Comunicar a la Dirección General de Investigación e Innovación a la mayor brevedad posible la renuncia al contrato por parte del personal investigador predoctoral en formación, en los términos señalados en el apartado vigesimoprimer.



- d) Justificar ante la Dirección General de Investigación e Innovación la realización de la actuación subvencionada y de las condiciones, en su caso, impuestas con motivo de la concesión.
- e) Aportar a la Dirección General de Investigación e Innovación los datos e informes que sobre las actividades investigadoras realizadas le puedan ser solicitados en cualquier momento, así como facilitar a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón cuanta información precise para entender cumplida la obligación de justificación de la subvención, en concreto, las modificaciones que se produzcan en la denominación de los proyectos de tesis inicialmente comunicados.
- f) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Dirección General de Investigación e Innovación, así como a cualesquiera otras de comprobación y control financiero que pudieran realizar la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón u otros órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- g) Cualesquiera otras obligaciones impuestas a los beneficiarios en la normativa estatal o autonómica aplicable, en la presente convocatoria o acto de concesión. En concreto, las recogidas en el artículo 12 del Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo.
Así mismo, el beneficiario de la ayuda deberá cumplir las obligaciones de información, publicidad y transparencia previstas en el apartado vigesimosexto, así como las que correspondan en aplicación de la normativa aplicable en materia de subvenciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 15 de diciembre de 2021.

**El Director General de Investigación
e Innovación,
ENRIQUE NAVARRO RODRÍGUEZ**

**SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL EN FORMACIÓN**

Predoctorales 2021-2025

ANEXO I

SOLICITUDES CONCEDIDAS*

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGROALIMENTARIA

Solicitante	Área	Puntuación
ALICIA BENHARMOU PRAT	CIENCIAS AGRARIAS Y VETERINARIAS	78,74

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS_EEAD

Solicitante	Área	Puntuación
MIGUEL CONDE BARRIO	CIENCIAS AGRARIAS Y VETERINARIAS	72,19

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS_INMA

Solicitante	Área	Puntuación
DAVID GRACIA ALCALDE	CIENCIAS EXPERIMENTALES Y MATEMATICAS	81,85
AUGUSTO JESÚS HERNÁNDEZ LOMBARDINI	CIENCIAS EXPERIMENTALES Y MATEMÁTICAS	81,45

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS_IPE

Solicitante	Área	Puntuación
LYDIA DE LA CRUZ AMO	CIENCIAS AGRARIAS Y VETERINARIAS	79,80

*Tener en cuenta en el área de ciencias agrarias y veterinarias lo dispuesto en el apartado primero de la parte resolutive de la Resolución de concesión del Director General de Investigación e Innovación.

**SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL
EN FORMACIÓN**

Predoctorales 2021-2025

ANEXO I

SOLICITUDES CONCEDIDAS*

FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA DE ARAGÓN

Solicitante	Área	Puntuación
VIRA SHARKO	CIENCIAS BIOMÉDICAS	79,80
ÁLVARO BLANES RODRÍGUEZ	CIENCIAS BIOMÉDICAS	79,69
ANA REDRADO OSTA	CIENCIAS BIOMÉDICAS	79,35

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Solicitante	Área	Puntuación
ALEJANDRO BERZOSA CÓRDOBA	CIENCIAS AGRARIAS Y VETERINARIAS	82,27
ALEX GÓMEZ CALVO	CIENCIAS AGRARIAS Y VETERINARIAS	80,46
ADRIAN HONRADO FRIAS	CIENCIAS AGRARIAS Y VETERINARIAS	80,30
ALBA SOTOMAYOR ALGE	CIENCIAS AGRARIAS Y VETERINARIAS	80,23

Solicitante	Área	Puntuación
CLARA SALES BELLÉS	CIENCIAS BIOMÉDICAS	84,19
LAURA CAMBRONERO ARREGUI	CIENCIAS BIOMÉDICAS	80,53



SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL EN FORMACIÓN

Predoctorales 2021-2025

ANEXO I

SOLICITUDES CONCEDIDAS*

Solicitante	Área	Puntuación
JOAQUÍN MARTÍNEZ SAL	CIENCIAS EXPERIMENTALES Y MATEMATICAS	84,74
DIANA GARGALLO YEBRA	CIENCIAS EXPERIMENTALES Y MATEMATICAS	84,72
CARMEN MAYORA CEBOLLERO	CIENCIAS EXPERIMENTALES Y MATEMATICAS	84,34
MARIA PILAR CASADO MORENO	CIENCIAS EXPERIMENTALES Y MATEMATICAS	83,59
SANDRA ARDEVINES ASÍN	CIENCIAS EXPERIMENTALES Y MATEMATICAS	82,45
MARÍA ISABEL RIVERO BERNABÉ	CIENCIAS EXPERIMENTALES Y MATEMATICAS	81,99
SARA BESCÓS RAMO	CIENCIAS EXPERIMENTALES Y MATEMATICAS	81,89
HUGO PÉREZ MARTÍNEZ	CIENCIAS EXPERIMENTALES Y MATEMATICAS	80,70
ANTONIO BAZO SÁNCHEZ	CIENCIAS EXPERIMENTALES Y MATEMATICAS	80,69
DAVID POLANCO IRISARRI	CIENCIAS EXPERIMENTALES Y MATEMATICAS	80,45

Solicitante	Área	Puntuación
LAURA PEIRÓ MÁRQUEZ	CIENCIAS HUMANAS	84,28
GONZALO PRECIADO AZANZA	CIENCIAS HUMANAS	83,42
SARA RODRÍGUEZ GASCÓN	CIENCIAS HUMANAS	81,89
EKATERINA SHVEYGERT	CIENCIAS HUMANAS	80,39

**SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL
EN FORMACIÓN**

Predoctorales 2021-2025

ANEXO I

SOLICITUDES CONCEDIDAS*

MARÍA BALLARÍN ROSELL	CIENCIAS HUMANAS	80,38
-----------------------	------------------	-------

Solicitante	Área	Puntuación
ALODIA RUBIO NAVARRO	CIENCIAS SOCIALES	87,13
DANIEL LALIENA CANTERO	CIENCIAS SOCIALES	85,60
ANA LLEIDA AÑÓN	CIENCIAS SOCIALES	81,50
JAVIER GARCÍA CAZORLA	CIENCIAS SOCIALES	81,19
LAURA MARTÍNEZ GRACIA	CIENCIAS SOCIALES	81,15
MANUELA OLMEDO CÓRDOBA	CIENCIAS SOCIALES	80,69
IRENE GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	CIENCIAS SOCIALES	79,76
JAIME MAGALLÓN SALEGUI	CIENCIAS SOCIALES	79,74
ELENA CALVO CALVO	CIENCIAS SOCIALES	79,54
ESTEFANÍA ORTAS DE HARO	CIENCIAS SOCIALES	79,15
ANA LEDESMA CUENCA	CIENCIAS SOCIALES	79,04
MARÍA MAIRAL LLEBOT	CIENCIAS SOCIALES	78,69



SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL EN FORMACIÓN

Predoctorales 2021-2025

ANEXO I

SOLICITUDES CONCEDIDAS*

FERNANDO MARTÍN BOZAS	CIENCIAS SOCIALES	78,69
-----------------------	-------------------	-------

Solicitante	Área	Puntuación
VICTOR MARTÍNEZ BATLLE	TECNOLOGÍA	91,52
DIEGO ROYO MENESES	TECNOLOGÍA	89,07
SERGIO DOMÍNGUEZ GIMENO	TECNOLOGÍA	88,96
IRENE MARÍA PÉREZ SALESA	TECNOLOGÍA	84,78
DAVID MORILLA CABELLO	TECNOLOGÍA	84,12
CRISTINA REMIREZ DE GANUZA RODRIGO	TECNOLOGÍA	82,49
RAZVAN RADUCU	TECNOLOGÍA	82,45
PAULA GUERRERO LÓPEZ	TECNOLOGÍA	82,16
UBALDO RAMÓN JÚLVEZ	TECNOLOGÍA	81,91
LORENZO MUR LABADIA	TECNOLOGÍA	80,83
MARTA SIGUÍN CALVO	TECNOLOGÍA	80,16
TOMÁS BERRIEL MARTINS	TECNOLOGÍA	79,49

**SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL
EN FORMACIÓN**

Predoctorales 2021-2025

ANEXO I

SOLICITUDES CONCEDIDAS*

UNIVERSIDAD SAN JORGE

Solicitante	Área	Puntuación
ANTONIO VALENZUELA GIL	CIENCIAS BIOMÉDICAS	82,33

**SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL EN FORMACIÓN**

Predoctorales 2021-2025

ANEXO II

SOLICITUDES EN LISTA DE RESERVA

CIENCIAS AGRARIAS Y VETERINARIAS

Solicitante	Centro	Puntuación
JUAN CARLOS SIERRA RODRÍGUEZ	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGROALIMENTARIA	77,63
RAUL CAMPILLO PEREZ	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	77,35
CARLA GARCÍA LÓPEZ	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	76,90
NATALIA LANGA LOMBA	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGROALIMENTARIA	73,95
BERTA BUEY MARTÍNEZ	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	73,82
ELVIRA BERNAD ROCHE	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	72,82
ANA ISABEL ABAD FAU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	72,37
GUILLERMO SALAS LARRIMBE	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	72,00
ALBA VIGO MORANCHO	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	71,94
ANA CRISTINA AVILA NAVARRETE	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGROALIMENTARIA	71,86
HAJAR JEBLAQUI	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	71,84
DIEGO AGUIRRE RAMÍREZ	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	68,57
NATALIA FERRANDO LÁZARO	UNIVERSIDAD SAN JORGE	68,13
BELÉN ROMERO DE CASTILLA LÓPEZ	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	68,10
ANA MARÍA GARRIDO LEIVA	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	66,37
MARÍA DE LAS NIEVES ESCALERA MORENO	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	65,05
CATHERINE WATSON LEONARDINI	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	60,17

**SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL EN FORMACIÓN**

Predoctorales 2021-2025

ANEXO II

SOLICITUDES EN LISTA DE RESERVA

CIENCIAS BIOMÉDICAS

Solicitante	Centro	Puntuación
LORETO FERRÁNDEZ LALIENA	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	78,91
JAVIER CASADO APASTEGUI	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	78,81
ALEJANDRA POLO CAMPOS	UNIVERSIDAD SAN JORGE	77,81
ISABEL VILLOSLADA CASALED	FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA DE ARAGÓN	77,65
GUISELA FERNÁNDEZ ESPINOSA	FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA DE ARAGÓN	76,61
ANA VELA SEBASTIÁN	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	75,64
ALICIA LARRUY GARCÍA	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	74,35
LAURA SOLANAS LAGUNA	INSTITUTO ARAGONES DE CIENCIAS DE LA SALUD	73,83
JAVIER BELSUÉ PASTORA	UNIVERSIDAD SAN JORGE	73,76
PAULA GÓMARA UTRILLA	INSTITUTO ARAGONES DE CIENCIAS DE LA SALUD	73,59
DANIEL FERNÁNDEZ DE LANDA NICOLAU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	73,54
MARIO SAMPER PARDO	FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA DE ARAGÓN	73,18
CHUAN LÓPEZ ARIÑO	FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA DE ARAGÓN	72,44
JORGE ÁNGEL QUÍLEZ LONCÁN	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	70,10
ANDREA JIMENO MARTÍNEZ	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	67,71



SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL EN FORMACIÓN

Predotorales 2021-2025

ANEXO II

SOLICITUDES EN LISTA DE RESERVA

CIENCIAS EXPERIMENTALES Y MATEMÁTICAS

Solicitante	Centro	Puntuación
DAVID DALMAU GINESTA	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS_ISQCH	80,44
SEBASTIAN ROCA JERAT	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS_INMA	79,92
BELÉN GARCÍA PÉREZ	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	79,72
ALEJANDRO SÁINZ AGOST	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	79,65
PABLO VALGAÑÓN RUÍZ	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	78,86
ANA MAYORA CEBOLLERO	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	78,80
OLGA ARJONA SORIANO	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	78,13
BEATRIZ HERNÁNDEZ MOLINERO	CONSORCIO LABORATORIO SUBTERRANEO DE CANFRANC	78,09
ROBERTO BERBÉS MARTÍNEZ	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS_ISQCH	78,05
MARCEL SAID GALOFRÉ PENACHO	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS_IPE	77,92
OLGA BALSALOBRE RUZA	CENTRO DE ESTUDIOS DE FISICA DEL COSMOS DE ARAGON	76,92
JOSÉ MIGUEL GARCÍA PINILLA	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	76,58
SARA GRACIA BARBERÁN	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	76,36
MARIO DOMÍNGUEZ GARCÍA	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	75,55
GUILLERMO RODRÍGUEZ LÓPEZ	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS_IPE	75,50
ALEJANDRO POSTIGO GÓMEZ	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	75,38
FERNANDO JOSÉ BERGUA PEÑA	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	75,37
DAVID LUNA CERRALBO	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	74,55
DANIEL BARRENA ESPÉS	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	74,01
SUSANA PILAR GARCÍA ABELLÁN	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS_ISQCH	73,88
MARTÍN LINARES MONTES	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	73,10
PILAR BELTRÁN TEJEDOR	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	73,04
CRISTINA GAN ORIA	UNIVERSIDAD SAN JORGE	72,05
CHRISTIAN ASCASO ALEGRE	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS_ISQCH	71,66
JAVIER MARTÍN GOÑI	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	71,32



SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL EN FORMACIÓN

Predctorales 2021-2025

ANEXO II

SOLICITUDES EN LISTA DE RESERVA

Solicitante	Centro	Puntuación
RAQUEL LUMBRERAS BUSTOS	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	71,25
LAURA DOTOR DELGADO	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	71,18
RUBÉN CORCUERA PAÑOS	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	69,79
ÁLVARO GENARO TEJERO DOMEQUE	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	68,94
LORIÉN LASCORZ LOZANO	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	66,64
PABLO ALBERTO CEBRIÁN AZNAREZ	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	63,16

CIENCIAS HUMANAS

Solicitante	Centro	Puntuación
MARINA BRETOS EZCURRA	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	78,30
VICTORIA SANTAMARÍA IBOR	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	77,68
CARLOS GONZÁLEZ CATALÁN	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	75,32
FRANCISCO DE BORJA CORTÉS SORIA	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	74,21
CRISTINA GIMENO CALDERERO	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	73,74
MARINA HERNÁNDEZ ROYO	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	73,46
PABLO BAUTISTA ALCÁINE	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	71,82
ÓSCAR JIMÉNEZ MOLERO	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	71,40
JUAN JOSÉ SUÑER TENA	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	71,24
DAVID GABRIEL ESCARTÍN CORRAL	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	70,50
BERTA LASHERAS SOBREVIELA	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	68,29
JACOBO BLANCAS BARROSO	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	61,11
DAFNE MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	60,24



SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL EN FORMACIÓN

Predctorales 2021-2025

ANEXO II

SOLICITUDES EN LISTA DE RESERVA

CIENCIAS SOCIALES

Solicitante	Centro	Puntuación
PAULA WOOD BORQUE	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	78,59
ALBA MARTÍNEZ SÁNCHEZ	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	78,55
ANA OLIVA MAZA	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	78,45
KENZA GOUMEIDA	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGROALIMENTARIA	78,10
DANIEL DOMINGO DEL VAL	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	77,84
VICTORIA PARDO MARQUINA	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	77,82
CARLES LÓPEZ PICÓ	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	77,50
SERGIO REVILLA GRAU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	77,36
ANA LEONARTE BENEDI	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	77,26
AMBRA NICOLETA MITROI	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	77,18
NATALIA OLIETE PEIRONA	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	77,17
SONIA HERRERO LUNA	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	77,06
JORGE URRIZA ARPAL	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	76,76
MARÍA CAUDEVILLA LAMBÁN	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	76,54
CARLOS MAYO ROTA	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	76,45
LAURA MUÑO GIMENO	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	74,84
ALICE MODUPE SALAMI ADESANYA	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	74,25
YLENA HERMOSO NADALES	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	74,23
ANDRÉS OLIVA DUARTE	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	74,17
ÁLVARO VICENTE ROMEO	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	73,91
HISHAM BACHOURI MUNIESA	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	73,86
PAULA LAFUENTE GÁLLEGO	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	73,05
NATALIA BOLEA TOLÓN	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	72,41
MARHELKA BOGDAN-RADU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	71,30
JORGE SÁNCHEZ EDO	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	71,15
SARA GARCÉS ARILLA	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	71,00
PATRICIA GASCÓN SALILLAS	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	70,14
PABLO LAFARGA OSTÁRIZ	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	66,93
ALEJANDRO MAGALLÓN MONTAÑÉS	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	65,44
PATRICIA LATORRE OCAÑA	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	62,93
NATALIA LAVADO NALVAIZ	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	62,12



SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL EN FORMACIÓN

Predotorales 2021-2025

ANEXO II

SOLICITUDES EN LISTA DE RESERVA

TECNOLOGÍA

Solicitante	Centro	Puntuación
ANA SENAN SALINAS	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS_ ICB	79,13
EDURNE BERNAL BERDÚN	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	78,98
PABLO BRIZ ZAMORANO	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	78,60
ANTONIO ALMUDÉVAR ATIENZA	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	77,07
SERGIO AINA SANZ	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	77,02
CARLOS BERMEJO BARBANOJ	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	76,89
JOSÉ MIGUEL SANZ ALCÁINE	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	76,65
CLARA TOMASINI	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	76,47
LUCÍA PITARCH BALLESTEROS	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	76,22
IGNACIO CUIRAL ZUECO	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	76,21
ALEXIS ADRIÁN NARVÁEZ ACARO	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	76,11
LUCAS GÜEMES CALVO	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS_ ICB	75,69
CARLOS MARTÍNEZ BARÓN	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS_ ICB	74,83
ÁNGELA PÉREZ BENITO	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	74,69
SERGIO MARTÍN SEGURA	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	74,57
JORGE PERPIÑÁN HINAREJOS	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	74,55
UXUA ESTEBAN ERASO	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	74,11
LAURA DAVINA AGUERRI FERNÁNDEZ	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	74,10
MARTIN LALLANA SANTOS	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	73,52
FRANCISCO JAVIER SANZ BERMEJO	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	73,13
JAVIER SÁNCHEZ PRIETO	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	73,07
ISABEL CIRIA RAMOS	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	72,92
ROCÍO CHUECA LASHERAS	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	72,91
PABLO SOLÁN FUSTERO	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	72,82
JORGE MATEOS ARRIOLA	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	72,02
ALBERTO GASCÓN ROCHE	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	71,01
DAVID ROYUELA GARCÍA	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS_ ICB	69,85
JOSÉ BRYAN QUINTANILLA BOHORQUEZ	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	69,75
CARLOS HERNÁNDEZ OLIVÁN	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	67,09
ÁNGEL MOLINA EGEA	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	67,01



SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL EN FORMACIÓN

Predoctorales 2021-2025

ANEXO III

SOLICITUDES INADMITIDAS

Universidad de Zaragoza

Solicitante	Área	Personas directoras	Causa de Inadmisión
MARIANA OSPINA GARCÍA	Ciencias agrarias y veterinarias	GENARO CVABODNI MIRANDA DE LA LAMA GUSTAVO MARIA LEVRINO	No estar en posesión de titulación de grado y máster que sumen al menos 300 ECTS
GIFTY ANIMWAA FREMPONG	Ciencias biomédicas	MARÍA LUISA BERNAL RUIZ	No estar en posesión de titulación de grado y máster que sumen al menos 300 ECTS
ANDREA CUCCU	Ciencias experimentales y matemáticas	DANIEL DE MIGUEL CASCÁN	No haber finalizado los estudios en el año señalado en la convocatoria
LAURA ELENA GONZÁLEZ BRAVO	Ciencias experimentales y matemáticas	JESÚS CLEMENTE GALLARDO	No estar en posesión de titulación de grado y máster que sumen al menos 300 ECTS
JUAN MAIRAL ASCASO	Ciencias experimentales y matemáticas	JAVIER MURILLO CASTARLENAS	No tener al menos 60 ECTS certificados correspondientes al máster en el caso de no haberlo finalizado en el plazo de presentación de solicitudes
CIRCE MARÍA GÓMEZ AGUAS	Ciencias humanas	GLORIA CUENCA BESCÓS	No estar en posesión de titulación de grado y máster que sumen al menos 300 ECTS
IVÁN MEDRANO ESCALADA	Ciencias sociales	MARCOS BERNARDINO SANZO FRAGO	No estar en posesión de titulación de grado y máster que sumen al menos 300 ECTS
JAIME ATARÉS RODRÍGUEZ	Ciencias sociales	ALBERTO ABARCA SOS ÁNGEL ABÓS CATALÁN	No estar en posesión de titulación de grado y máster que sumen al menos 300 ECTS
EVA MARÍA LÓPEZ VALENCIA	Ciencias sociales	CARMEN BAYOD LÓPEZ MIGUEL LACRUZ MANTECÓN	No haber finalizado los estudios en el año señalado en la convocatoria
PAULA DOMINGO LACUEVA	Ciencias sociales	LUCIO FUENTEELSAZ LAMATA	No estar en posesión de titulación de grado y máster que sumen al menos 300 ECTS
ELISA SAIONI	Ciencias sociales	SANTOS OREJUDO MARTÍNEZ	No haber finalizado los estudios en el año señalado en la convocatoria

csv: BOA20211216010



SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL EN FORMACIÓN

Predctorales 2021-2025

ANEXO III

SOLICITUDES INADMITIDAS

ENRIQUE AZTARAIN CARDIEL	Ciencias sociales	NURIA GARATACHEA VALLEJO	No estar en posesión de titulación de grado y máster que sumen al menos 300 ECTS
ANDREA DE MIGUEL MARTÍNEZ	Ciencias sociales	MARÍA TERESA CRIADO DEL RIO RAFAEL BAÑÓN GONZÁLEZ	No estar matriculado, admitido o preadmitido en Escuela de Doctorado
LUIS ESPINOZA HERNÁNDEZ	Tecnología	JOSÉ ANTONIO BEA CASCAROSA JAVIER BLASCO ALBERTO	No haber finalizado los estudios en el año señalado en la convocatoria
MIGUEL NAVARRO GARCÍA	Tecnología	ANA LÁZARO FERNÁNDEZ MÓNICA DELGADO GRACIA	No tener al menos 60 ECTS certificados correspondientes al máster en el caso de no haberlo finalizado en el plazo de presentación de solicitudes

Universidad San Jorge

Solicitante	Área	Personas directoras	Causa de Inadmisión
María del Mar Zamorano López	Tecnología	Carlos Cetina Englada	No estar matriculado, admitido o preadmitido en Escuela de Doctorado



SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL EN FORMACIÓN

Predotorales 2021-2025

ANEXO IV

SOLICITUDES DESISTIDAS

Consejo Superior de Investigaciones Científicas_IPE

Solicitante	Área	Personas Directoras
Jesús Ángel Herrero Proenza	Ciencias sociales	Begoña Álvarez Farizo Juan José Jiménez Jaen

Universidad de Zaragoza

Solicitante	Área	Personas Directoras
ENRIQUE BEITIA GONZÁLEZ	Ciencias agrarias y veterinarias	IGNACIO ÁLVAREZ LANZAROTE GUILLERMO CEBRIÁN AURÉ
IRENE MANERO ROIG	Ciencias biomédicas	RAQUEL MORENO LOSHUERTOS PATRICIO FERNÁNDEZ SILVA
CARLOS MATUTE LAMANA	Ciencias experimentales y matemáticas	ADRIAN VELAZQUEZ CAMPOY
IÑIGO BIENZOBAS GIL	Ciencias sociales	ELISEO SERRANO MARTÍN
IGNACIO BELLOC POSTIGO	Ciencias sociales	JOSÉ ALBERTO MOLINA CHUECA
KASSANDRA EKAY CLAVERÍA	Ciencias sociales	SERGIO SALINAS ALCEGA ANA GASCÓN MARCÉN
CRISTINA LORENZO VALADO	Ciencias sociales	SANDRA VÁZQUEZ TOLEDO
JAVIER IBAÑEZ VIDAL	Ciencias sociales	MARÍA SONSOLES VALDIVIA SALAS
ENRIQUE BAUZÁ MINGUEZA	Tecnología	DARÍO SUÁREZ GARCÍA



SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE
PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL
EN FORMACIÓN - CONVOCATORIA 2021-2025

ANEXO V
ACEPTACIÓN POR PARTE DEL CENTRO BENEFICIARIO

D/D^a _____ con N.I.F. _____ en nombre y representación de _____

C.I.F.: _____ beneficiario de la subvención otorgada mediante Resolución del Director General de Investigación e Innovación, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado vigésimosegundo de la Orden CUS/803/2021, de 8 de julio, por la que se convocan subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el período 2021-2025,

DECLARA:

ACEPTAR la subvención concedida en relación con la contratación, en los términos de la citada convocatoria, de los siguientes investigadores predoctorales:

PREDOCTORAL	TÍTULO DEL PROYECTO	DIRECTOR/ES PROYECTO

Información básica sobre protección de datos

El **responsable** de tratar los datos es la Dirección General de Investigación e Innovación del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.

La **finalidad** del tratamiento de los datos es la gestión de las convocatorias de subvenciones en materia de investigación e innovación, así como para el reconocimiento de grupos de investigación.

La **legitimación** para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal.

No vamos a comunicar tus datos a terceros **destinatarios** salvo obligación legal.

Podrás ejercer tus **derechos** de [acceso](#), [rectificación](#), [supresión](#) y [portabilidad de los datos](#) o de [limitación](#) y [oposición](#) a su tratamiento, así como a [no ser objeto de decisiones individuales automatizadas](#) a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles.

Existe **información adicional** en el “Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón” identificando la actividad 588 “Subvenciones en materia de Investigación e Innovación” [https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=588]

En _____, a __ de _____ de 2021

El representante legal del centro solicitante

Fdo.:

Cargo:

*Apartado decimocuarto de la convocatoria “*Tramitación del procedimiento*”: tramitación en formato electrónico de la aceptación, accediendo a la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, trámite 268, url <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/subvenciones-contratacion-personal-investigador-pre-doctoral-formacion> apartado “Aportación”, clicando en el botón “Aportar documentación”, e irán dirigidas a la Dirección General de Investigación e Innovación del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN